



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de abril de 1999

Núm. 407

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Justicia e Interior	
161/000382	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la singularidad territorial y geográfica de la provincia de Cádiz en la Orden Ministerial que desarrollará la estructura territorial de la Guardia Civil	2
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000456	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre modernización de explotaciones agrarias, así como enmienda formulada a la misma	2
161/001236	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el impulso de negociaciones para regular la modulación de las ayudas contempladas en la OCM del Aceite de Oliva, para aplicar a partir de la campaña 1998-1999 y durante el período transitorio hasta la reforma definitiva, prevista para el año 2002, así como enmienda formulada a la misma	2
161/001376	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de un nuevo marco jurídico nacional de protección de los obtentores de variedades vegetales que contemple las reformas introducidas por los Convenios Internacionales y la Unión Europea y permita una mejora del funcionamiento de los órganos administrativos que intervienen en el ejercicio de estas funciones, contemplando el mayor índice posible de participación representativa de los agentes económicos	3
161/001404	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la condonación de las sanciones impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora, así como enmienda formulada a la misma	3
161/001421	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para adecuar la estructura y medios de la Agencia para el Aceite de Oliva a la nueva Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva, así como enmiendas formuladas a la misma	4
161/001427	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adopción de medidas relativas a garantizar la presencia de la flota española en aguas de Marruecos, así como enmiendas formuladas a la misma	5
161/001458	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para posibilitar la compra de cuota lechera por parte de explotaciones familiares agrarias de carácter societario, así como enmienda formulada a la misma	5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia e Interior

161/000382

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del día 16 de marzo de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la singularidad territorial y geográfica de la provincia de Cádiz en la Orden Ministerial que desarrollará la estructura territorial de la Guardia Civil (núm. expte. 161/000382), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 24 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000456

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modernización de explotaciones agrarias (núm. expte. 161/000456), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modernización de explotaciones agrarias (núm. expte. 161/000456).

Motivación

Dado el tiempo transcurrido entre la Proposición no de Ley y el momento en que la ve la Comisión, aconsejan hacer la siguiente autoenmienda de actualización.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, al objeto de mejorar y modernizar las explotaciones agrarias, máxime a la vista del sesgo tomado por la última ronda de negociaciones del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea en Bruselas, inicie una catalogación de las explotaciones agrarias en función de las U.D.E.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001236

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el impulso de negociaciones para regular la modulación de las ayudas contempladas en la OCM del Aceite de Oliva, para aplicar a partir de la campaña 1998/1999 y durante el período transitorio hasta la reforma definitiva, prevista para el año 2002 (núm. expte. 161/001236), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del siguiente escrito, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley de Izquierda Unida, con número de expediente 161/001236, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998.

Enmienda de adición

Se propone suprimir el siguiente texto:

«..., para aplicar a partir de la Campaña 1998/1999 y durante el Período Transitorio hasta la Reforma definitiva, prevista para el año 2002.»

Motivación

Dada la fecha de la presentación de esta iniciativa y el posterior desarrollo y acuerdo alcanzado en torno a la reforma de la OCM del Aceite de Oliva es adecuado retirar esta frase.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001376

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un nuevo marco jurídico nacional de protección de los obtentores de variedades vegetales que contemple las reformas introducidas por los Convenios Internacionales y la Unión Europea y permita una mejora del funcionamiento de los órganos administrativos que intervienen en el ejercicio de estas funciones, contemplando el mayor índice posible de participación representativa de los agentes económicos (núm. expte. 161/001376), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 22 de febrero de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de manera urgente desarrolle un nuevo marco jurídico nacional de protección de los obtentores de variedades vegetales, que contemple las reformas introducidas por los Convenios internacionales y la Unión Europea y permita una mejora del funcionamiento de los órganos administrativos que intervienen en el ejercicio de estas funciones, contemplando el mayor índice posible de participación representativa de los agentes económicos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001404

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la condonación de las sanciones impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora (núm. expte. 161/001404), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999, en los siguientes términos

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que haciendo uso de las prerrogativas que le concede la Ley 14/1998, proceda a condonar de forma inmediata las sanciones económicas pendientes y que fueron impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora al amparo de la Ley 53/1982.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la condonación de las sanciones impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora (núm. expte. 161/001404).

Madrid, 23 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda de modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir en su política de condonar las sanciones de los llamados «Capitanes del Fletán», es decir, a resolver a la mayor brevedad posible los casos pendientes de los capitanes que tuvieron que asumir las responsabilidades deri-

vadas del hecho de que las respectivas empresas armadoras no asumieran su responsabilidad subsidiaria.

Justificación

Mejora técnica.

161/001421

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para adecuar la estructura y medios de la Agencia para el Aceite de Oliva a la nueva Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva (núm. expte. 161/001421), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas destinadas a adaptar y potenciar la estructura y los medios personales y materiales de la Agencia para el Aceite de Oliva a las recomendaciones formuladas por los Servicios de la Comisión Europea y a las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, para poder llevar a cabo con mayor eficacia las actuaciones de control e inspección que tiene encomendadas en el marco del régimen de la ayuda a la producción de aceite de oliva y de aceituna de mesa, y poder así incrementar la eficacia de dichas actuaciones, asegurando el mayor rigor en el destino de los importes satisfechos con cargo al Presupuesto de la Unión Europea por estas ayudas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre adecuar estructuras y medios de la Agencia del Aceite de Oliva a la nueva OCM (núm. expte. 161/001421).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda número 1

A la exposición de motivos.

De supresión del cuarto párrafo.

Motivación

No es la primera vez que, de manera homogénea, se regula la actividad inspectora y, de hecho, en esta regulación existen numerosos vacíos en el procedimiento inspector.

Enmienda número 2

A la exposición de motivos.

De sustitución del párrafo quinto por el siguiente texto:

«Con el paso del tiempo, las actividades de la Agencia han ido cambiando y de una actividad mayoritaria dirigida a la ayuda al consumo, que ha desaparecido en la última reforma de la OCM del Aceite de Oliva, en la nueva etapa sus acciones deben dirigirse a los programas específicos de control de las ayudas a la producción.»

Enmienda número 3

A la exposición de motivos.

De sustitución del párrafo séptimo por el siguiente texto:

«Es preciso señalar que los servicios de la Comisión han venido realizando continuos requerimientos para que las Agencias para el Aceite de Oliva de la UE realicen adecuadamente las actividades encomendadas.

Con ocasión de la reforma de la OCM en el sector del aceite de oliva, se hace especialmente oportuna la necesidad de reestructurar la Agencia Española de Aceite de Oliva para que se adecue a la norma reglamentaria comunitaria e igualmente a las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas.»

Enmienda número 4

De adición en la parte dispositiva.

Añadir entre «... por los Servicios de la Comisión Europea...» y «... para poder llevar a cambo...»

La siguiente expresión:

«... y a las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas...»

161/001427

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre adopción de medidas relativas a garantizar la presencia de la flota española en aguas de Marruecos (núm. expte. 161/001427), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 15 de marzo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga presionando a las autoridades comunitarias, para que se inicien las conversaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que culminen con la firma de un Convenio que garantice la continuidad de nuestro sector pesquero en este caladero.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de nuestro Grupo Parlamentario, sobre adopción de medidas relativas a garantizar la presencia de la flota española en aguas de Marruecos (núm. expte. 161/001427).

Enmienda número 1

De supresión.

Suprimir la siguiente expresión: «... en el Banco Canario Sahariano».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas relativas a garantizar la

presencia de la flota española en aguas de Marruecos (núm. expte. 161/001427).

Madrid, 23 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda de modificación número 2

El texto de la Proposición no de Ley quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga presionando a las autoridades comunitarias, para que se inicien las conversaciones UE/Marruecos, que culminen con la firma de un instrumento jurídico que avale la continuidad de nuestro sector en ese caladero.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001458

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para posibilitar la compra de cuota lechera por parte de explotaciones familiares agrarias de carácter societario (núm. expte. 161/001458), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 22 de marzo de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, al objeto de permitir que las sociedades mercantiles que tengan por objeto exclusivo el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que sean titulares, cuyo capital pertenezca al menos en un 80 por ciento a personas de una misma familia, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado, ya tenga su origen el parentesco en la consanguinidad, en la afinidad, en la adopción o en el matrimonio y, en la misma participe como mínimo un agricultor a título de principal, puedan acogerse a la posibilidad de realizar transferencias de cuotas lecheras en situación de igualdad frente a los demás supuestos contemplados en el artículo 34 del citado Real Decreto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para posibilitar la compra de cuota lechera por parte de explotaciones familiares agrarias de carácter societario (núm. expte. 161/001458).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el Real Decreto 1486/1998, de 10 de

julio, para que en base a criterios de orden social que se deben compatibilizar con los de viabilidad económica, tanto las cantidades del Fondo Nacional (coordinado, como las procedentes de la Reserva Nacional de Leche,) sean distribuidas de forma gratuita entre los ganaderos, discriminando positivamente a las explotaciones de tipo medio bajo cuya continuidad esté garantizada y a los ganaderos jóvenes, a fin de que alcancen la dimensión acorde con las exigencias del mercado, los objetivos medioambientales, y los de fijación de la población rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961